

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.254

Lunes 16 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2127692

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ESTABLECE CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

(Resolución)

Núm. 2.300 exenta.- Santiago, 11 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la resolución exenta N° 2.107, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorandum Interno N° 06/440, de fecha 6 de mayo de 2022, del Secretario Técnico del Comité Técnico de Acceso dirigido al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; en el acta de sesión N° 21, de fecha 3 de mayo de 2022, del Comité Técnico de Acceso del subsistema Técnico Profesional; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

2°. Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3° de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

3°. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

4°. Que, mediante decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.

5°. Que, el artículo 4° del reglamento precitado constituyó el Comité Técnico de Acceso del subsistema técnico profesional, el que tiene por finalidad definir los procesos e instrumentos para la postulación y admisión de los estudiantes, respecto de las carreras o programas de estudio impartidos por los institutos profesionales y los centros de formación técnica.

CVE 2127692

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6°. Que, el artículo 7° del citado reglamento establece que el Comité Técnico de Acceso del subsistema técnico profesional contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en la Subsecretaría de Educación Superior, que prestará el respaldo material y técnico a su gestión administrativa, y facilitará la infraestructura necesaria para el desempeño de sus tareas.

7°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior establecer, mediante actos administrativos, los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo.

8°. Que, mediante resolución exenta N° 2.107, de 2020, de esta Subsecretaría de Educación Superior, y sus modificaciones, se establecieron los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior, previamente aprobados por el Comité Técnico de Acceso del subsistema técnico profesional. El numeral 4 del artículo único de la mencionada resolución, dispone que "las instituciones de educación superior deberán fijar el calendario de los procesos de postulación, admisión y matrícula, dentro los plazos establecidos anualmente por el Comité".

9°. Que, de acuerdo con lo informado por el Secretario Técnico del Comité Técnico de Acceso del subsistema técnico profesional mediante Memorándum Interno N° 06/440, de fecha 6 de mayo de 2022, en la sesión ordinaria N° 21, celebrada el 3 de mayo de 2022, el referido Comité acordó, entre otras materias, establecer el calendario para el proceso de admisión 2023, fijando como fecha de inicio del proceso el día 12 de octubre de 2022, y la fecha de término del proceso el día 7 de abril de 2023.

10°. Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, y de lo acordado por el Comité Técnico de Acceso del subsistema técnico profesional, resulta necesario dictar un acto administrativo que establezca las fechas de inicio y término del proceso de admisión a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional adscritas al Sistema de Acceso, para el proceso de admisión 2023.

Resuelvo:

Artículo único: Establézcase el calendario del proceso de admisión a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional, correspondiente al proceso de admisión 2023, según se indica a continuación:

	Proceso	Fecha
1.	Inicio proceso de admisión 2023	12 de octubre de 2022
2.	Término proceso de admisión 2023	07 de abril de 2023

Anótese, archívese, notifíquese y publíquese en la página web del Ministerio de Educación y en el Diario Oficial con cargo al Ministerio de Educación.- Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.